



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2017-01790-00
EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 19 SEP 2022.

En atención al memorial que antecede, reconócese a la abogada **ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO**, como apoderada de la parte demandante.

De otro lado, por secretaría y a costa de la apoderada del demandante, desglose los documentos que anexo para la presentación de la demanda, dado que mediante auto del 1 de febrero del 2019, se terminó el proceso por desistimiento tácito y se ordenó archivar el expediente.

Realizado lo anterior, regresen las diligencias al archivo definitivo, previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 20 SEP 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 123 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría